



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2020

SOLICITESE al Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, para que designe secuestre para la comisión de la referencia, tal y como lo exige el inciso 3° del numeral 1° del artículo 48 del C.G.P. así; “... **El secuestre será designado en forma uninominal por el juez de conocimiento, y el comisionado solo podrá relevarlo por las razones señaladas en este artículo.**”.

Librase los oficios con los insertos necesarios. **NOTIFÍQUESE.**

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-475

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

044

Hoy 10 de septiembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4420b9fc5db78a1801d9571efcdd9a87334e73566f4c9cf847dbd65a968c5a31

Documento generado en 09/09/2020 01:02:40 p.m.